



SUPERINTENDENCIA  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP



PERÚ



# El Instrumento Andino de Seguridad Social: la visión del regulador del sistema de capitalización en Perú

Presentación para el Seminario: "Instrumentos multilaterales de coordinación en Seguridad Social, El Convenio Iberoamericano de Seguridad Social y su posibilidad de proyección en otras regiones".

Montevideo, Uruguay

**Dr. Hector Javier Cusman Veramendi**

**Intendente**

**Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**

Octubre de 2013



## Contenido

1. Consideraciones preliminares: enfoque del regulador
2. Test de Viabilidad para la suscripción de un Convenio en SS
3. Naturaleza del Instrumento Andino de Seguridad Social (IASS)
4. Nivel de compatibilidad entre el IASS y el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CISS)
5. Conclusiones: Hoja de ruta para una efectiva aplicación del CISS



# 1. Consideraciones Preliminares

Enfoque técnico desde la experiencia del regulador de Sistemas de Capitalización Individual en Perú

Sistema Contributivo		Vigentes y en plena aplicación	En implementación	En proyecto
<b>Pilar 3</b>	Sistema de Aportaciones Voluntarias			
<b>Pilar 2</b>	Sistema de Capitalización Individual (Aportaciones Definidas)	<b>Uruguay</b> (Convenio en proceso de perfeccionamiento)		
<b>Pilar 1</b>	Pensión Mínima (semi universal)	<b>CISS</b> (Aprobado por el Congreso). Acuerdo de Aplicación en proceso de aprobación		
Sistema NO contributivo				
<b>Pilar 0</b>	Programas focalizados de Intervenciones del Estado en Seguridad Social		<b>Ecuador</b> (Convenio Vigente y Acuerdo Administrativo en proceso de implementación)	



## 2. "Test de Viabilidad" para la suscripción de un Convenio de SS

1

Identificación del universo de NACIONALES residentes (beneficiarios del convenio)

2

Análisis de COMPATIBILIDAD entre los sistemas previsionales de los países intervinientes

3

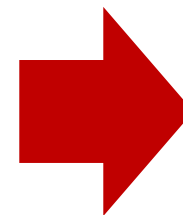
Determinación de los principios y derechos que deben incorporarse en el Convenio

4

Definición del modelo de Convenio a utilizar (simple o complejo)

### ACCIONES QUE SE GATILLAN:

- 1) Suscripción de Reglamento Administrativo (operacional)
- 2) Suscripción de Acuerdo Administrativo Complementario (operacional a un sistema)
- 3) Suscripción de Formularios "Transitorios" unilaterales
- 4) Suscripción de Formularios "Definitivos" Bilaterales
- 5) Campaña de difusión



Indicador de efectividad: primer trámite de pensión en aplicación del convenio



### 3. Naturaleza del Instrumento Andino de Seguridad Social (IASS)

#### DATOS GENERALES DEL INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD SOCIAL (IASS)

Tipo de Instrumento	Decisión CAN
Número	583
Antecedente	Decisión N° 546
Países Suscriptores	Ecuador Bolivia Colombia Perú
Vigencia	Mayo 2004

La Decisión establece que la aplicación se supedita a la suscripción y puesta en vigencia del REGLAMENTO respectivo.



### 3. Naturaleza del Instrumento Andino de Seguridad Social (IASS)

## Objetivos estratégicos regionales del IASS:

Establecer:

- El PPIO de **Igualdad de Trato** en SS entre países
  - El **reconocimiento pensionario** a titulares y derechohabientes, con excepciones.
  - La **conservación** de derechos pensionarios (JUB, INV y SOB)
  - El acceso a **prestaciones sanitarias** (emergencia y urgencia)
- El PPIO de **totalización de Períodos** en SS entre países
- El PPIO de **transferencia de fondos previsionales** entre países
- El PPIO de **exportación de pensiones** entre países



### 3. Naturaleza del Instrumento Andino de Seguridad Social (IASS)

#### AA Personal

- Persona afectada por alguna legislación de algún Estado Miembro: se rige por la actividad laboral
- Aplica al titular del derecho y a sus beneficiarios

#### AA Temporal

- Entrará en vigor a partir de la aprobación del Reglamento y sus formularios de Aplicación

#### AA Material

- Resulta de aplicación a todo aquél que realice actividad laboral, salvo las excepciones establecidas en la Decisión:
- Transporte aéreo o marítimo
- Diplomacia o trabajo de funcionarios del Estado
- Funcionarios públicos en misión oficial



## 4. Nivel de compatibilidad entre el IASS y el CISS

### Similitudes entre ambos instrumentos

	IASS y CISS
<b>Objetivos estratégicos</b>	Ambos instrumentos reconocen los OBJETIVOS ESTRATEGICOS antes mencionados: Igualdad de Trato, Totalización de períodos, Transferencia de Fondos y Exportación de pensiones.
<b>AA Personal</b>	Ambos se sujetan a lo que la legislación nacional reconoce como objeto de protección en SS (IASS: actividad laboral; CISS: legislación)
<b>AA Temporal</b>	Ambos supeditan su efectiva aplicación a la implementación de los formularios
<b>AA Material</b>	Ambos establecen aplicación del convenio, salvo excepciones por el tipo de actividad que realicen (diplomáticos, aeronaves, etc)





## 4. Nivel de compatibilidad entre el IASS y el CISS

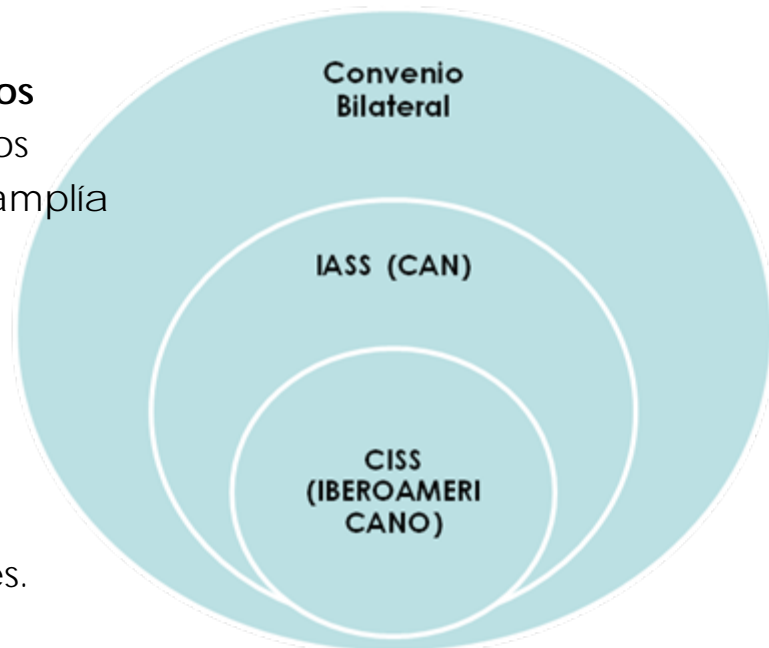
### Aspectos a compatibilizar

	IASS	CISS
<b>Alcance de prestaciones</b>	Prestaciones de jubilación	Prestaciones de jubilación y <u>prestaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional</u>
<b>Regímenes No Contributivos</b>	Se rige por la legislación aplicable del país, sin limitaciones	Excluye del ámbito de aplicación a los regímenes no contributivos
<b>Aplicación de Convenios Bilaterales y Multilaterales</b>	No establece posición	Reconoce los convenios bilaterales y multilaterales suscritos por los Estados partes ( principio de norma más favorable)
<b>Prestaciones sanitarias</b>	Incorpora prestaciones sanitarias	No incorpora prestaciones sanitarias



## Conclusiones: Hoja de ruta para una efectiva aplicación del CISS

1. El Test de Viabilidad es un **método de priorización** que ha permitido canalizar adecuadamente los recursos humanos y poner en marcha convenios de seguridad social en escenarios de movilidad laboral y servicios transfronterizos para el Perú.
2. La **fortaleza del IASS** es su posibilidad de ser un **estándar** entre países con alta movilidad laboral, a nivel regional.
3. Ante la **imposibilidad** de compatibilizar **instrumentos multilaterales**, los países suelen priorizar instrumentos **bilaterales**. No obstante, universalizar el estándar amplía el alcance de la movilidad laboral.
4. El **IASS es compatible con el CISS** desde la óptica de su artículo 5° (principio de especialidad). El **Acuerdo de Aplicación** y los **formularios** podrán servir de **referentes o aplicados** en ausencia de formularios bilaterales o multilaterales regionales.
5. Si algún país quisiera "ampliar" o "modificar" los alcances de los principios del CISS o del IASS **deberá suscribir un convenio bilateral**.





# El Instrumento Andino de Seguridad Social: la visión del regulador del sistema de capitalización en Perú

Presentación para el Seminario: "Instrumentos multilaterales de coordinación en Seguridad Social, El Convenio Iberoamericano de Seguridad Social y su posibilidad de proyección en otras regiones".

Montevideo, Uruguay

**Dr. Hector Javier Cusman Veramendi**

**Intendente**

**Superintendencia de Banca, Seguros y AFP**

Octubre de 2013